



ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2025-MDCG

Casa Grande, 16 de abril de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Art. 49° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°06-2006, establece en el capítulo IV PEDIDOS. Art.49. En esta estalación pueden existir dos casos: El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión y el segundo, referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión;

En estación pedidos, el regidor **Leonel Emilio Vega Villena** solicita, “*el tema de la obra de mejoramiento de pistas y veredas de 8 de setiembre, voy a solicitar al Pleno del Concejo que se disponga se suspenda cualquier acto de protocolar de inauguración de esta obra hasta que tengamos el resultado de la auditoría que ya ha sido aprobada su contratación por parte del Colegio de Ingenieros de La Libertad*”;

En estación Orden del Día, interviene el **Gerente Municipal**, para hacer de conocimiento que el acto de inauguración es un acto protocolar no previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, además refiere que tiene conocimiento que la obra ya ha sido recepcionada a través del área de Obras, que es una comisión designada mediante resolución, y es en ellos en quien recae la responsabilidad, muy aparte en la etapa constructiva recae la responsabilidad sobre el supervisor de la obra, agrega que a lo largo de la construcción de esta obra hay muchos cuestionamientos pero esto no quita que la obra se inaugure, se ha solicitado al Colegio de Ingenieros hagan un peritaje, más adelante emitirá un informe y con eso se dará por concluido estos problemas que existen de cuestionamiento a la obra, si es que hay irregularidades o no hay irregularidades y que en este informe se determinará y se verá y con ello se autorizará a la Procuraduría Pública de la Municipalidad que tomen las acciones en contra de los que resulten responsables, el Regidor **Miguel Ángel Pajares Rojas**, señala que el tema de la auditoría con el Colegio de Ingenieros tal cual fue el pedido solicitado se aprobó por unanimidad, pero tiene una apreciación personal que muchos vecinos en el acto de recepción, el reclamo era también de forma bastante recurrente, ejemplo el tema pluvial, el desfogue pluvial a pesar que se les explicaba que eso no está en el expediente y que incluso la Región había observado en el expediente para que se pueda retirar esta partida, como que no había el entendimiento, manifiesta que esta en desacuerdo con este pedido de suspender la inauguración, pero sin embargo esta de acuerdo que las investigaciones continúen y que al final si es que hay alguien que resulte responsable por algún acto inadecuado en cuanto a la ejecución de la obra tenga que bueno que pagar su culpa, por su parte el **Presidente del Concejo**, indica que esta gestión es víctima del ataque de un reducido grupo de ciudadanos de Casa Grande y todo es malo, si se hizo el tema de la obra por impuestos para Seguridad Ciudadana es malo, comentan que hay otras alternativas que debieron de hacerse, el tema de la 8 de setiembre sin ser técnicos lo han cuestionado y lo han desprestigiado con fines netamente políticos. Luego de la deliberación al ser sometido al Pleno del Concejo Municipal el pedido de suspender el acto protocolar de inauguración de la Obra de la 8 de Setiembre, se desapruaba por Mayoría;

Por tanto, de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por MAYORÍA de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- DESAPROBAR, el pedido verbal de suspensión del acto protocolar de inauguración de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN OCHO DE SETIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD**”, formulado por el regidor Leonel Emilio Vega Villena, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



John Román Vargas Campos
ALCALDE

